

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 3 de julio de 1989, con el número 387.508 de Registro, propiedad de «Cia. Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», en garantía de «Europea del Mueble, Sociedad Anónima», a disposición del señor Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, por importe de 294.968 pesetas, y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Expediente: E-2917/91.

Madrid, 1 de julio de 1991.-El Administrador, Jesús Bal Piñeiro.-7.986-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 10 de noviembre de 1987, con el número 311.863 de Registro, propiedad de «Mapfre Caución y Crédito», en garantía de «Telefónica Sistemas, Sociedad Anónima», a disposición del Ministerio de Relaciones con las Cortes y Secretaría del Gobierno, por importe de 320.000 pesetas, y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Expediente: E-3810/91.

Madrid, 24 de septiembre de 1991.-El Administrador, Jesús Bal Piñeiro.-7.984-C.

Delegaciones

VIGO

Venta de los bienes inmuebles correspondientes al deudor «Trevinca, Sociedad Anónima»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta de los bienes inmuebles correspondientes al deudor «Trevinca, Sociedad Anónima», con CIF A-36607893.

La subasta se celebrará el día 29 de enero de 1992, a las diez treinta horas, en la Delegación de Hacienda de Vigo, calle Lalín, número 2.

Bienes embargados a enajenar

Urbana.-Nave industrial de planta baja, de la superficie de 4.200 metros cuadrados, sobre el terreno de 12.988,68 metros cuadrados, en el nombramiento de Berrega, Do Mono y Romeo, de la parroquia de San Andrés de Comesaña, de este municipio de Vigo,

y que linda: Norte, don Ventura Villar Otero, don Manuel Alvarez y carretera de Vigo a Bayona; sur, camino y don Manuel García; este, doña Herendina García Alvarez, doña Carmen Fernández Comesaña, don Ventura Villar Otero, don José Hermida, doña Carmen Fernández y don Antonio Pérez, y oeste, don Eugenio Rodríguez, doña Carmen Rodríguez y doña Etelvina Rodríguez. Que figura inscrita en el libro 405, folio 54, finca número 29.084 del Registro de la Propiedad número 3 de los de Vigo.

Rústica.-Situada en el nombramiento de «Sucrastros», en la parroquia de San Andrés de Comesaña, en el término municipal de Vigo, de la superficie de 500 metros cuadrados, que limita: Norte y oeste, hoy de «Trevinca, Sociedad Anónima»; sur, camino viejo, este, de don Antonio Pérez. Que figura en el libro 520, folio 141, finca número 38.948 del Registro de la Propiedad número 3 de los de Vigo.

Urbana.-Terreno de labradío e inculto, nombrada «Craustos», lugar de Romeo, situado en la parroquia de San Andrés de Comesaña, de este término municipal de Vigo, de la superficie de 50 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte y oeste, de «Trevinca, Sociedad Anónima»; sur, finca de doña Carmen Fernández Comesaña, y oeste, doña Soledad Costas Hermida. Que figura en el libro 273, folios 126 y 127, finca número 22.856 del Registro de la Propiedad número 3 de los de Vigo.

Urbana.-Terreno de labradío y viña, nombrada «Sucrastros», en el lugar de Romeo, de la parroquia de San Andrés de Comesaña, de este término municipal de Vigo, de la superficie de 1 área 64 centiáreas. Linda: Norte y oeste, de «Trevinca, Sociedad Anónima»; sur, finca de doña Soledad Costas Hermida, y oeste, doña Soledad Costas Hermida. Que figura en el libro 273, folio 131, finca número 22.857 del Registro de la Propiedad número 3 de los de Vigo.

Valoración: 533.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta: 503.295.497 pesetas.

Se admitirán aquellas posturas que cubran el tipo de subasta. Las pujas se incrementarán de 250.000 en 250.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía, que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

2. Se admitirán ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas serán registradas en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

3. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4. Las cargas y gravámenes que han de quedar subsistentes, son las siguientes:

Embargo practicado en autos de juicio ejecutivo número 284/1990, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vigo, promovido por el «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra «Trevinca, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 37.063.750 pesetas.

Deuda actual: 29.704.503 pesetas.

5. El rematante entregará en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia

entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

6. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

7. Se podrá realizar una segunda licitación cuando la Mesa, al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, admitiéndose en este caso proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación (377.471.622 pesetas).

8. Si el bien no ha sido adjudicado en la subasta podrá realizarse la enajenación por adjudicación directa.

9. En caso de deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales por medio del presente anuncio.

Vigo, 11 de noviembre de 1991.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, José María Núñez Pérez.-8.883-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Expropiaciones. 392-GR. Urgencia. Canal del Cubillas. Trozo III. Término municipal de Santafé (Granada)

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 11 de noviembre de 1988, las obras antes citadas fueron declaradas de urgencia, y, por lo tanto, es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros públicos, o de intereses económicos, personales y directos, de las fincas situadas en los pagos de «Santo Domingo», «Vuelta de Pajas», «Barandillas», «Pago Aragón», «Pago Domingo», «Cahicedo» y «Pago Cotillas» a una reunión previa en el Ayuntamiento de Santafé, el día 12 de diciembre de 1991, a las diez de la mañana. A esta reunión, y para proceder a levantar las actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito, ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación; todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Las relaciones de afectados, fincas y horas de citación aparecen en los anuncios publicados en los diarios de la capital de la provincia, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santafé y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Granada.

Sevilla, 28 de octubre de 1991.-El Secretario general, José A. Orellana Mallavia.-15.095-E.

Expropiaciones. 390-GR. Urgencia. Canal del Cubillas. Trozo III. Término municipal de Atarfe (Granada)

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 11 de noviembre de 1988, las obras antes citadas fueron declaradas de urgencia, y, por lo tanto, es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros públicos, o de intereses económicos, personales y directos, de las fincas situadas en los pagos de «Los Almendrales», «Pago Jueves», «Pago Lunes», «Pago Domingo», «La Moradama» y «Pago Seco» a una reunión previa en el Ayuntamiento de Atarfe, el día 11 de diciembre de 1991, a las diez de la mañana. A esta reunión, y para proceder a levantar las actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito, ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación; todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Las relaciones de afectados, fincas y horas de citación aparecen en los anuncios publicados en los diarios de la capital de la provincia, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Atarfe y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Granada.

Sevilla, 28 de octubre de 1991.—El Secretario general, José A. Orellana Mallavia.—15.096-E.

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA ORIENTAL

Estudio informativo clave EI-1-E-23, denominado «carretera N-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga. Tramo: Málaga-Nerja. Autovía del Mediterráneo». Provincia de Málaga

Información pública:

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 16 de septiembre de 1991, ha sido aprobado técnicamente el estudio informativo de referencia, ordenándose a esta Demarcación de Carreteras la incoación del correspondiente expediente de información pública.

Por ello, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988, se somete a información pública el estudio informativo aprobado, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo formularse alegaciones sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, así como su impacto ambiental, a efectos de lo previsto en el Real Decreto 1302/1986, de evaluación de impacto ambiental.

La opción seleccionada como más recomendable es la formada por las denominadas «Solución 6», en el tramo Málaga-Vélez, y «Solución 1», en el tramo Vélez-Nerja, con una longitud total de 51,444 kilómetros y limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

El citado estudio informativo puede ser examinado en las oficinas de esta Demarcación, avenida de Madrid, número 7, 1.º, Granada, en la Unidad de Carreteras de Málaga, paseo de la Farola, número 7, en los Ayuntamientos de Málaga, Rincón de la Victoria, Vélez Málaga, Algarrobo, Torrox, Frigiliana y Nerja.

Los escritos formulando observaciones al estudio informativo, dirigidos a esta Demarcación, podrán

presentarse en las oficinas antes citadas de Granada y Málaga, o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 7 de octubre de 1991.—El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Rioseco.—8.038-A.

CANTABRIA

Información pública. Estudio informativo: EI-1-S-10. Acondicionamiento del tramo Rasines-Colindres, con la construcción de variantes en los núcleos de Limpias, Ampuero y Rasines

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 9 de septiembre de 1991 ha sido aprobado técnicamente el estudio de referencia, ordenando al mismo tiempo se incoe el correspondiente expediente de información pública.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 10.4, de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, de 29 de julio, como asimismo en los artículos 34 y demás concordantes del Reglamento todavía en vigor, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, cuantos particulares y Corporaciones crean estar interesados o afectados por dichas obras puedan aportar a este expediente sus observaciones o alegaciones, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, el cual afecta a los términos municipales de Colindres, Limpias, Ampuero y Rasines.

Asimismo se hace constar que esta información pública se realiza también a efectos del estudio de impacto ambiental, en cumplimiento del artículo 15 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, aprobado por Real Decreto 131/1988, de 30 de septiembre, siendo su plazo el mismo señalado en el párrafo anterior.

Se hace constar expresamente que la nueva carretera tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Dicho estudio se hallará expuesto, a disposición del público, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria (calle Vargas, número 53, novena planta) y en los Ayuntamientos afectados por el trazado, en horario de oficina.

Santander, 9 de octubre de 1991.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, Vicente Revilla Durá.—8.032-A.

CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Acondicionamiento CN-120, Logroño a Vigo. Tramo: Límite provincia de Palencia a Calzada del Coto y la intersección con la CN-601, puntos kilométricos 3.000/28.800, Sahagún-Castrovenga de Valmadrigal». 1-LE-335. Términos municipales: Valverde Enrique, Castrotierra, Vallecillo, Gordaliza del Pino, Calzada del Coto y Sahagún (León). Cuarto expediente complementario

Con fecha 18 de marzo de 1986, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto más arriba expresado; aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Por la misma Resolución, se ordenó a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Estando incluido el proyecto en el Plan General de Carreteras 1984/1991, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado Plan.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos, así como en los de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa, durante los días siguientes, en:

Ayuntamiento de Valverde Enrique:

Día 21 de enero de 1992, de diez a trece horas: Parcelas 1 a 35.

Día 23 de enero de 1992, de diez a trece horas: Parcelas 36 a 69.

Día 28 de enero de 1992, de diez a trece horas: Parcelas 70 a 104.

Ayuntamiento de Castrotierra:

Día 4 de febrero de 1992, de diez a trece horas: Parcelas 1 a 47.

Ayuntamiento de Vallecillo:

Día 6 de febrero de 1992, de diez treinta a doce treinta horas: Parcelas 1 a 21.

Ayuntamiento de Gordaliza del Pino:

Día 12 de febrero de 1992, de diez treinta a doce treinta horas: Parcelas 1 a 20.

Ayuntamiento de Calzada del Coto:

Día 18 de febrero de 1992, de diez a trece horas: Parcelas 1 a 42.

Ayuntamiento de Sahagún:

Día 25 de febrero de 1992, de once a doce horas: Parcelas 1 a 15.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

Todo ello les será notificado individualmente mediante cédula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de Expropiación Forzosa; los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (avenida de José Luis Arrese, número 3, edificio administrativo de Uso Múltiple, cuarta planta, 47071 Valladolid) alegaciones, a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Valladolid, 24 de octubre de 1991.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—15.097-E.

CATALUÑA

Resolución por la que se señala fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto de ampliación de la Estación de Peaje de Mollet. Autopista Barcelona-La Jonquera. Tramo: Barcelona-Granollers. Término municipal: La Llagosta. Provincia: Barcelona

Publicada la relación de bienes y derechos afectados a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre de 1991, «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 4 de octubre de 1991, y en el periódico «El Periódico», de Cataluña, de fecha 1 de octubre de 1991, se ha resuelto señalar el día 15 de noviembre de 1991, en el Ayuntamiento de La Llagosta para proceder, previo traslado sobre el propio terreno, al levanta-

tamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y acuse de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento y esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, calle Maestro Nicolau, 19, segunda planta, 08021 Barcelona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión, las dependencias del Ayuntamiento de La Llagosta, los titulares de derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que se satisfaga y que corresponda al bien expropiado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 4 de noviembre de 1991.-El Ingeniero Jefe, Francisco Alonso Cortés.-2.566-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales
de Industria y Energía
GUIPUZCOA Y NAVARRA

Información pública relativa a la addenda al proyecto de autorización de instalaciones del gasoducto Irún-Lesaca

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Combustibles Gaseosos; artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el proyecto de autorización de instalaciones, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Recoger las modificaciones del trazado en los términos municipales de Irún, en la provincia de Guipúzcoa, y Vera de Bidasoa y Lesaca, en la Comunidad Foral de Navarra, objeto de la «Addenda al proyecto de autorización del gasoducto Irún-Lesaca».

Descripción de las instalaciones: El gasoducto estará formado por una línea principal desde Irún a Lesaca, que se diseñará para 72 bar. A 10 kilómetros del origen, en Zalaín, existirá una derivación para la distribución a Vera de Bidasoa, que se diseñará a 16 bar.

Tubería: De acero al carbono, tipo API-5L, Gr. B, con diámetros de 2", 4", 6" y 8", disponiendo de revestimiento externo y protección catódica.

Longitud final del trazado: 18.876 metros. El incremento de longitud con el antiguo trazado es de 360.347 metros.

Presupuesto: Se mantiene el presupuesto global de 448.461.712 pesetas, de las que 208.229.485 pesetas corresponden a la provincia de Guipúzcoa y 240.232.227 pesetas a la Comunidad Foral de Navarra.

Afección a fincas particulares:

Uno.-Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.-Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de cuatro metros

de ancho para las canalizaciones diseñadas a 72 bar, y de dos metros de ancho para las canalizaciones diseñadas a 16 bar, a lo largo del trazado, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción de gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como la de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros, a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 10 metros del eje del trazado para las canalizaciones diseñadas a 72 bar, y de cinco metros para las canalizaciones diseñadas a 16 bar, a uno y otro lado de dicho eje. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección Provincial de Industria y Energía de Navarra, sita en la calle Erietokieta, número 2 (C. P. 31071), de Pamplona, y en la Dirección Provincial de Industria y Energía en Guipúzcoa, sita en la avenida de la Libertad, número 18 (C. P. 20004), en San Sebastián, y presentar por triplicado en dichos Centros las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

San Sebastián, 11 de octubre de 1991.-El Director provincial de Industria y Energía de Guipúzcoa, Juan Luis Gutiérrez Remón.

Pamplona, 11 de octubre de 1991.-El Director provincial de Industria y Energía de Navarra, Lorenzo Cuesta Capillas.-7.995-C.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Proyecto: 117. Gasoducto Irún-Lesaca. Municipio: (IR) Irún. Provincia: Guipúzcoa

Finca número G-IR-1. Titular y domicilio: Gas Euskadi, calle San Vicente, sin número, Bilbao (Vizcaya). Afección: Servidumbre de paso: 33 metros lineales. Ocupación temporal: 429 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 5. Parcela 27. Naturaleza: Posición.

Finca número G-IR-2. Titular y domicilio: Diputación Foral de Guipúzcoa, Departamento de Obras Públicas y Transportes, calle Idiákez, 7-9, San Sebastián. Afección: Servidumbre de paso: 8 metros lineales. Ocupación temporal: 104 metros cuadrados. Naturaleza: Carretera 571.

Finca número G-IR-3. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Irún, plaza San Juan Arria, 1, Irún (Guipúzcoa). Afección: Servidumbre de paso: 23 metros lineales. Ocupación temporal: 299 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 39/1. Parcela 1. Naturaleza: Erial.

Finca número G-IR-4. Titular y domicilio: Confederación Hidrográfica del Norte de España, calle

Echaide, 6-4.º, San Sebastián. Afección: Servidumbre de paso: 4 metros lineales. Ocupación temporal: 56 metros cuadrados. Naturaleza: Regata.

Finca número G-IR-5. Titular y domicilio: Juana Ansalas Urroz, barrio Meaka, casa Bide-Erreka, Irún (Guipúzcoa). Afección: Servidumbre de paso: 82 metros lineales. Ocupación temporal: 1.276 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 4. Parcela 115. Naturaleza: Prado, huerta.

Finca número G-IR-6. Titular y domicilio: Josefa Peluaga Peluaga, Ibarrola Zagalo-Enea, barrio Meaka, Irún. Afección: Servidumbre de paso: 85 metros lineales. Ocupación temporal: 1.040 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 4. Parcela 116. Naturaleza: Prado.

Finca número G-IR-7. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Irún, plaza San Juan Arria, 1, Irún (Guipúzcoa). Afección: Servidumbre de paso: 10 metros lineales. Ocupación temporal: 130 metros cuadrados. Naturaleza: Camino.

Finca número G-IR-8. Titular y domicilio: Joseba Andoni Basterretxea Murueta-Goyena, Irún (Guipúzcoa). Afección: Servidumbre de paso: 25 metros lineales. Ocupación temporal: 325 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 37. Parcela 10. Naturaleza: Setos, aparc. alam.

Finca número G-IR-9V. Titular y domicilio: Javier Sánchez Guardamino, Montesol Villa, 31, Alto Miracruz, San Sebastián. Afección: Servidumbre de paso: 381 metros lineales. Ocupación temporal: 4.953 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 4. Parcela 29. Naturaleza: Pradera, huerto.

Finca número G-IR-10V. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Irún, plaza San Juan Arria, 1, Irún (Guipúzcoa). Afección: Servidumbre de paso: 23 metros lineales. Ocupación temporal: 299 metros cuadrados. Naturaleza: Sendas y pastos.

Finca número G-IR-11V. Titular y domicilio: Confederación Hidrográfica del Norte de España, calle Echaide, 1, San Sebastián. Afección: Servidumbre de paso: 5 metros lineales. Ocupación temporal: 65 metros cuadrados. Naturaleza: Regata.

Finca número G-IR-12V. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Irún, plaza San Juan Arria, 1, Irún (Guipúzcoa). Afección: Servidumbre de paso: 40 metros lineales. Ocupación temporal: 660 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 4. Parcela 140. Naturaleza: Erial.

Finca número G-IR-13V. Titular y domicilio: Diputación Foral de Guipúzcoa, Departamento de Obras Públicas y Transportes, calle Idiákez, 7-9, San Sebastián. Afección: Servidumbre de paso: 6 metros lineales. Ocupación temporal: 78 metros cuadrados. Naturaleza: Carretera 571.

Finca número G-IR-14V. Titular y domicilio: Javier Sánchez Guardamino, Montesol Villa, 31, Alto Miracruz, San Sebastián. Afección: Servidumbre de paso: 131 metros lineales. Ocupación temporal: 1.703 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 5. Parcela 43. Naturaleza: Prados, cultivo.

Finca número G-IR-41/1V. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Irún, plaza San Juan Arria, 1, Irún (Guipúzcoa). Afección: Servidumbre de paso: 1.185 metros lineales. Ocupación temporal: 15.405 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 7. Parcela 36. Naturaleza: Pinar, monte bajo, pastos.

Finca número G-IR-41/2V. Titular y domicilio: María Angeles Echeveste Esparza, calle Subida San Marcial, Villa Elkar, Irún. Afección: Servidumbre de paso: 397 metros lineales. Ocupación temporal: 5.161 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 7. Parcela 6. Naturaleza: Monte bajo, pinar.

Finca número G-IR-41/3V. Titulares y domicilios: José R. Atxa Castresana, calle Montesol, 30, San Sebastián (Guipúzcoa). Juan María Atxa Pagola, Isabel Atxa, Sancho el Sabio, 24, San Sebastián. Afección: Servidumbre de paso: 180 metros lineales. Ocupación temporal: 2.340 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 7. Parcela 2. Naturaleza: Pinar.

Finca número G-IR-41/4V. Titular y domicilio: Vicente Echeverría Alcayaga, barrio Bidasoa, caserío Lastaola, Irún. Afección: Servidumbre de paso: 315 metros lineales. Ocupación temporal: 4.095 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 7. Parcela 14. Naturaleza: Pinar.

Finca número G-IR-41/5Y. Titular y domicilio: Juan Echeveste Gubia, calle Beraketa, 17, Irún (Guipúzcoa). Afección: Servidumbre de paso: 105 metros lineales. Ocupación temporal: 1.365 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 7. Parcela 13. Naturaleza: Monte bajo, pinar.

Finca número G-IR-41/6V. Titular y domicilio: Senén Amunárriz Aseguinolaza, calle Domingo de Egia, 6, Hondarribia. Afección: Servidumbre de paso: 304 metros lineales. Ocupación temporal: 3.952 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 7. Parcela 10. Naturaleza: Pinar, monte alto, pastos.

Finca número G-IR-41/7V. Titular y domicilio: Juan Bautista Erkicia Almandoz. Afección: Servidumbre de paso: 235 metros lineales. Ocupación temporal: 3.205 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 7. Parcela 38. Naturaleza: Monte bajo, monte alto.

Finca número G-IR-41/8V. Titular y domicilio: Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, Servicio Caminos, avenida San Ignacio, 2, Pamplona. Afección: Servidumbre de paso: 17 metros lineales. Ocupación temporal: 221 metros cuadrados. Naturaleza: Carretera nacional 121.

Finca número G-IR-41/9V. Titular y domicilio: Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, Servicio Caminos, avenida San Ignacio, 2, Pamplona. Afección: Servidumbre de paso: 960 metros lineales. Ocupación temporal: 8.640 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 7. Parcela 39B. Naturaleza: Exp. FF.CC Bidasoa.

Finca número G-IR-41/9Vbis. Titular y domicilio: Guillermo Biurrarena Alzuri, casa Intxaurrieta-Endarlatsa, Irún (Guipúzcoa). Afección: Servidumbre de paso: 70 metros lineales. Ocupación temporal: 360 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 7. Parcela 39B. Naturaleza: Abetos.

Finca número G-IR-41/10V. Titular y domicilio: María Dolores Elgorriaga Elgorriaga, 2 rue de la Carpe, Hendaye (Francia). Afección: Servidumbre de paso: 210 metros lineales. Ocupación temporal: 2.190 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 7. Parcela 39A-B. Naturaleza: Huerta, camino, árbol.

Finca número G-IR-41/10Vbis. Titular y domicilio: Guillermo Biurrarena Alzuri, casa Intxaurrieta-Endarlatsa, Irún (Guipúzcoa). Afección: Servidumbre de paso: 210 metros lineales. Ocupación temporal: 2.190 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 7. Parcela 39A-B. Naturaleza: Huerta, camino, árbol.

Finca número G-IR-47V. Titular y domicilio: Confederación Hidrográfica del Norte de España, calle Echaide, 6-4.º, San Sebastián. Afección: Servidumbre de paso: 7 metros lineales. Ocupación temporal: 91 metros cuadrados. Naturaleza: Arroyo.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares

Proyecto: 117. Gasoducto Irún-Lesaca. Municipio: (IR) Irún. Provincia: Guipúzcoa

Finca número G-IR-1PO. Titular y domicilio: Gas Euskadi, calle San Vicente, sin número, edificio Albia, Bilbao (Vizcaya). Afección: Superficie a expropiar: 445 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 5. Parcela 27. Naturaleza: Posición.

Finca número G-IR-41/7VPO. Titular y domicilio: Juan Bautista Erkicia Almandoz. Afección: Superficie a expropiar: 25 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 7. Parcela 38. Naturaleza: Monte alto.

Finca número G-IR-1/1C. Titular y domicilio: Gas Euskadi, calle San Vicente, sin número, Bilbao (Vizcaya). Afección: Servidumbre de paso: 55 metros lineales. Ocupación temporal: 204 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 5. Parcela 27. Naturaleza: Camino de acceso.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Proyecto: 117. Gasoducto Irún-Lesaca. Municipio: (VB) Vera de Bidasoa. Provincia: Navarra

Finca número NA-VB-24/IV. Titular y domicilio: Gobierno de Navarra. Departamento de Transportes y Comunicaciones, Servicio Caminos, calle San Ignacio, 2, Pamplona. Afección: Servidumbre de paso: 19

metros lineales. Ocupación temporal: 60 metros cuadrados. Naturaleza: Carretera nacional 121.

Finca número NA-VB-24/2V. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Bera, plaza del Ayuntamiento, sin número, Bera (Navarra). Afección: Servidumbre de paso: 55 metros lineales. Ocupación temporal: 220 metros cuadrados. Naturaleza: Calle.

Finca número NA-VB-24/3V. Titular y domicilio: Mikaela Goyeneche Violet, paseo Extegara, 2, Bera (Navarra). Afección: Ocupación temporal: 90 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 9. Parcela 181. Naturaleza: Prado.

Finca número NA-VB-24/4V. Titulares y domicilios: Gregorio Munduate B., Atanasio Gaztelumendi E., calle Prudencia A., 8, Irún. Afección: Servidumbre de paso: 38 metros lineales. Ocupación temporal: 228 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 9. Parcela 31A. Naturaleza: Prado.

Finca número NA-VB-26/1V. Titular y domicilio: Hermanos Apecechea Zubietta, calle Mayor, 53, Goizueta (Navarra). Afección: Servidumbre de paso: 80 metros lineales. Ocupación temporal: 480 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 9. Parcela 213. Naturaleza: Abetos.

Finca número NA-VB-27. Titulares y domicilios: Gregorio Munduate B., Atanasio Gaztelumendi E., calle Prudencia A., 8, Irún. Afección: Servidumbre de paso: 51 metros lineales. Ocupación temporal: 306 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 9. Parcela 31B. Naturaleza: Pradera.

Proyecto: 117. Gasoducto Irún-Lesaca. Municipio: (LK) Lesaca. Provincia: Navarra

Finca número NA-LK-2V. Titular y domicilio: Comunal Ayuntamiento de Lesaca, plaza Zaharra, 1, Lesaca (Navarra). Afección: Servidumbre de paso: 92 metros lineales. Ocupación temporal: 1.012 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 1. Parcela 416. Naturaleza: Helechal.

UNIVERSIDADES

OVIEDO

Facultad de Biología

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Biología de don Ladislao Pedro del Río Maojo, que fue expedido el día 12 de abril de 1985, registrado al folio 1874 del Ministerio de Universidades e Investigación, se anuncia al público, para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiendo que, transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Oviedo, 23 de septiembre de 1991.-El Decano, Ramón Giraldez Ceballos-Escalera.-2.350-D.

VALENCIA

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado de don Juan José Coronado Fernández, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid, registrado con el número 162 (folio 69), de fecha 9 de febrero de 1973, se hace público por el presente anuncio, y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que, en el plazo de un mes, puedan dirigir instancia dando cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, y, transcurrido el mismo, se ordenará el despacho de un nuevo título de Licenciado.

Valencia, 4 de septiembre de 1991.-El Decano.-2.098-D

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

Departamento de Industria y Comercio

Delegaciones Territoriales de Industria

BILBAO

La Delegación Territorial de Industria de Vizcaya hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número 12.755. Nombre: «Garros-3». Mineral: Sustancias de la sección C. Términos municipales: Markina-Xemein en Vizcaya y Mutriku en Guipúzcoa. Superficie: 54 cuadrículas mineras.

Y habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público para que quienes reúnan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Bilbao, 27 de agosto de 1991.-El Delegado territorial, P. A., María Luisa Fuentes.-7.667-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Obras Públicas

Información pública sobre el proyecto de trazado «Nueva carretera. Vía rápida Padrón-Ribeira. Tramo: Boiro-P. del Caramiñal». Clave N-AC-87.8.2

Aprobado técnicamente el 4 de noviembre de 1991 el proyecto de trazado «Nueva carretera. Vía rápida Padrón-Ribeira. Tramo: Boiro-P. del Caramiñal», de clave N-AC-87.2.

Este Servicio, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero; en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, así como el artículo 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones de carácter general de la misma, somete el citado proyecto al trámite de información pública en el curso de los treinta días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con el fin de que los particulares interesados puedan formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras y dentro del plazo antes fijado, cuantas observaciones crean convenientes, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

El referido proyecto estará expuesto en estas oficinas, plaza de Luis Seoane, sin número, edificio de Delegaciones Ministeriales, planta octava, de La Coruña.

La Coruña, 4 de noviembre de 1991.-El Ingeniero Jefe, Francisco Dapena Casal.-8.182-C.

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Resoluciones por las que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto

2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Expediente AT. 254/91.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 2 de la línea de media tensión Tibio-Arcos hasta el centro de transformación de Santa Marta de Casoirador, ayuntamiento de Moraña.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 686 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30, apoyos de hormigón, seccionadores unipolares y tomas de tierra.

Presupuesto: 1.695.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 16 de octubre de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-5.389-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Expediente AT. 255/91.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 181 de la línea de media tensión Albarello-Beariz-Moa hasta el centro de transformación de Pigarzos, ayuntamiento de La Lama.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 3.182 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-56, apoyos metálicos y de hormigón, seccionadores unipolares y tomas de tierra.

Presupuesto: 5.557.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 17 de octubre de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-5.388-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Expediente AT. 256/91.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde un apoyo sin numerar de la línea de media tensión a Caldas de Reyes hasta el centro de transfor-

mación de Outeiro, ayuntamiento de Caldas de Reyes.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 116 metros de longitud, con conductores LA-56, apoyos de hormigón, seccionadores unipolares y tomas de tierra.

Presupuesto: 775.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 17 de octubre de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-5.387-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Expediente AT. 275/91.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 8 de la línea de media tensión al centro de transformación de Meavia hasta el centro de transformación que se proyecta en Rúa-Meavia, ayuntamiento de Forcarey.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 10/20 KV, de 360 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-56, apoyos metálicos y de hormigón, seccionadores unipolares y tomas de tierra.

Un centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 10.000/20.000/380-220 V.

Red de distribución en baja tensión de 2.505 metros de longitud.

Presupuesto: 7.990.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 24 de octubre de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-5.390-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

SEVILLA

Otorgamiento de un permiso de investigación

El Delegado provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación, con indicación del número, nombre, fecha de otorgamiento, recursos, superficie en cuadrículas mineras, términos municipales e interesado:

7.494. «El Coto II». 2 de octubre de 1991. Sección C), 138 cuadrículas mineras. Utrera (Sevilla) y

Villamartín (Cádiz). Hermanos Ruiz Dorantes. Carretera de Los Tollos, Km 3. Lebríja (Sevilla).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 3 de octubre de 1991.-El Delegado provincial de Economía y Hacienda, Javier de Soto Chazarri.-2.373-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que, por resolución de fecha 23 de septiembre de 1991, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, que afecta exclusivamente a la provincia de Valencia, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales: 2.484. «La Terrosa». Arcilla, sección C. 20. Burgarra, Gestalgar y Chulilla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24), y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 23 de septiembre de 1991.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragués.-2.338-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

Por Resolución de esta División Provincial de 22 de octubre de 1991 y previo trámite de la correspondiente información publicada («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto, «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» de 13 de agosto, «Boletín Oficial de Aragón» de 7 de agosto, periódico «Heraldo de Aragón» de 3 de agosto), en la que se relacionaban los titulares afectados, se autorizó la ampliación de la instalación denominada «Red de distribución de gas natural en Zaragoza: Variante ramal de suministro de gas natural a Saica II».

Dicha autorización, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes afectados, siendo de aplicación el procedimiento de urgencia, con las consecuencias y efectos que establecen los artículos 52 y 53 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de octubre de 1991.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-8.187-C.

Servicios Provinciales

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Ayuntamiento de San Juan de Plan (Huesca).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la localidad de San Juan de Plan (Huesca).

Características:

Expediente AT-84/90. Línea aérea y cable subterráneo, a 5 KV, preparados para 20 KV, de 574 y 20 metros de longitud, respectivamente, con origen en el apoyo número 18, línea Plan-San Juan de Plan y final en apoyo número 24, en el que se inicia el cable subterráneo, finalizando en el centro de transformación proyectado. Conductores de Al-Ac, LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados, y de Al de 3 x 1 x 95 milímetros cuadrados; 12/20 KV. Aisladores, de vidrio en cadenas dos elementos, U70BS, Arvi-42 y Arvi-22. Apoyos de madera y metálicos.

Centro de transformación de tipo interior en caseta baja de 250 KVA. Relación de transformación, 5.000 ± 5 ± 7 por 100/398-230 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 21.005.653 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 9 de julio de 1990.-El Jefe del Servicio Provincial.-2.540-D.

TERUEL

Expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de los trabajos de explotación a cielo abierto de la mina de arcilla refractaria nombrada «La Fuente», número 5.665, del término municipal de La Ginebrosa, de la provincia de Teruel

La Empresa «Arcitralsa, Sociedad Anónima», ha solicitado el inicio del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la explotación minera epigrafiada, al amparo del artículo 131 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

La relación de parcelas necesarias para continuar la explotación fue incluida en el anexo del Plan de Labores para 1991, aprobado por Resolución del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel en fecha 25 de junio de 1991.

Las parcelas del término municipal de La Ginebrosa cuya expropiación se solicita, son las siguientes:

Propietario: Don Jerónimo Artigas Rebullidà.

Polígono 9, parcela 374. Superficie: 2.474 metros cuadrados de labradío seco y 3.005 metros cuadrados de labradío regadío. Total: 5.479 metros cuadrados.

Polígono 9, parcela 375. Superficie: 6.527 metros cuadrados de labradío regadío.

Dentro de la parcela 374 existe un corral en estado ruinoso, que ocupa una superficie de 200 metros cuadrados.

Lo que se hace público, a fin de que cualquier persona, en el plazo de quince días, pueda aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la descripción relacionada.

Teruel, 16 de septiembre de 1991.-El Jefe del Servicio, Angel M. Fernández Vidal.-2.227-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea a 66 KV solicitada por el Canal de Isabel II.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea a 66 KV cuyas características principales se señalan a continuación:

26AL-1.483.

a) Peticionario: Canal de Isabel II, calle Santa Engracia, número 125, Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea a 66 KV con origen en la estación transformadora «Fuencarral», propiedad de «Iberdrola II, Sociedad Anónima», y final de la línea en la estación transformadora «Torrelaguna», propiedad del Canal de Isabel II, que será modificada en su día para recibir la tensión de 66 KV. La presente línea discurrirá por el mismo trazado que en la actualidad presenta la línea a 45 KV, Fuencarral-Torrelaguna, modificándose para una tensión de 66 KV y en longitud será de 30.073 kilómetros. En su trazado será de simple circuito entre el apoyo número 1 al 11, contado a partir de la estación «Torrelaguna», con una longitud de 2.025 kilómetros, entre los apoyos números 26 al 35, con una longitud de 2.281 kilómetros, entre los apoyos números 40 y 50, con una longitud de 2.592, y entre los apoyos números 71-159/81, estación de Torrelaguna, con una longitud de 26.136 kilómetros. Dispondrá de doble circuito entre el apoyo número 11 y 26, por incorporación a la misma de la línea a 20 KV Torrelaguna-Depósito El Olivar, con una longitud de 2.130 kilómetros, entre los apoyos números 35 al 40, por incorporación de la línea Torrelaguna-Depósito del Olivar, con una longitud de 0,712 kilómetros, y desde el apoyo número 50 al 71, por incorporación de El Navallar-Bodonat, con una longitud de 3,197 kilómetros.

El trazado de la línea en simple circuito responderá a una línea con conductor LA-180, pasando a doble circuito con la instalación de conductor LA-56. En todo el trazado dispondrá de conductor de tierra de acero de 50 milímetros cuadrados y el aislamiento de la misma será en cualquiera de los apoyos de su trazado para una tensión nominal de 66 KV.

El trazado de la línea afectará a bienes o servicios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (líneas telegráficas), RENFE (líneas telefónicas), Canal de Isabel II (líneas telefónicas), CTNE (líneas telefónicas), REDESA, Canal de Isabel II (carreteras), Canal de Isabel II (líneas de AT), Confederación Hidrográfica del Tajo, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, «Iberdrola II, Sociedad Anónima» (línea de AT), y discurrirá por los términos municipales de: Madrid, Tres Cantos, Colmenar Viejo, San Agustín de Guadalix, Pedrezuela, El Vellón, Redueña y Torrelaguna.

c) Finalidad de la instalación: Transportar la energía eléctrica que generarán las centrales hidroeléctricas de Riosquillo, Puentes Viejos, El Villar y el Atazar.

d) Características principales: Línea aérea a 66 KV con el origen y final citados, así como la longitud señalada, a construir con conductor LA-180 y LA-56, apoyos metálicos, cable de tierra en acero de 50 milímetros cuadrados y aislamiento para una tensión nominal de 66 KV mediante cinco cadenas tipo E70/127 para los apoyos de alineación y cruce en suspensión y la misma disposición para las cadenas de amarre.

e) Presupuesto total: 275.864.015 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial del Estado», calle de Trafalgar, número 27, de Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 29 de octubre de 1991.-El Director general de Industria, Energía y Minas, Enrique Gavilanes Vázquez.-8.188-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

AS PONTES DE GARCIA RODRIGUEZ (LA CORUÑA)

Declarada la urgente ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la carretera de circunvalación, prolongación calle Celso Emilio Ferreiro, 1.ª y 2.ª fase, mediante Decreto 338/1991, de 17 de octubre, de la Junta de Galicia («Diario Oficial de Galicia» número 205, de 23 de octubre), se hace público:

Que el decimonoveno día hábil siguiente al de la última inserción -según corresponda- de este edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» o en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas de la mañana, y en la Casa Consistorial, sin perjuicio de desplazarse a la finca objeto de expropiación si así se solicitase, tendrá lugar el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A tal efecto se cita a los propietarios de las fincas que se dirán y a cuantas personas puedan considerarse afectadas en sus derechos por este expediente expropiatorio.

Los propietarios afectados, o sus representantes legales, deberán asistir con los documentos en que fundamenten sus pretensiones, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y Notario.

Hasta el levantamiento del acta previa a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar errores en la relación de bienes y titulares afectados por la urgente ocupación.

Anexo

Relación de fincas y propietarios

Número de finca: 1. Titulares: Doña Filomena Prieto López, doña Josefa Prieto Rodríguez y doña Carmen Prieto Rodríguez. Superficie: 605,02 metros cuadrados. Lugar: Calle Celso Emilio Ferreiro.

Número de finca: 2. Titulares: Doña Sagrario Baamonde López, doña María Baamonde López, doña María del Carmen Baamonde López, doña Remedios Baamonde López y don Plácido Baamonde López. Superficie: 817,59 metros cuadrados. Lugar: Calle Celso Emilio Ferreiro.

As Pontes, 24 de octubre de 1991.-El Alcalde, Aquilino Meizoso Carballo.-8.532-A.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de La Plana,

Hace saber: Que habiendo sido dictada el día 15 de octubre de 1991, resolución del Consejo de la Generalidad Valenciana, mediante la que se declara la

urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de la expropiación por la ejecución del «Proyecto primera y segunda fase de la Ronda Sur a Castellón», enlace C-236 y N-340», y de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con los artículos 55 a 58 del Reglamento de dicha Ley, de 26 de abril de 1957, se hace público que del proyecto citado y respecto de los bienes o derechos que se relacionan a continuación, será levantada «acta previa de ocupación», en este Ayuntamiento, el día 2 de diciembre de 1991, a las horas que se indican en la relación; sin perjuicio de desplazarse al lugar de la finca.

Los interesados habrán de asistir provistos del documento nacional de identidad y acreditar la titularidad, si no lo hubiesen hecho en otra fase del procedimiento. Si optaren por ser representados por otra persona, ésta habrá de acreditar la representación en a forma establecida en el artículo 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente.

Bienes afectados:

1. Propietario: «Hijos de Vicente Navarro Pastor, Sociedad Anónima». Situación: Calle Panderola. Superficie terreno: 403 metros cuadrados. Lindes: Norte, calle Panderola; sur, resto de la misma propiedad; este, Jesusa Villate Rufrancos y; oeste, camino. (Día 2 de diciembre de 1991, a las nueve horas).

2. Propietaria: Doña Jesusa Villate Rufrancos. Situación: Calle Panderola. Superficie terreno: 320 metros cuadrados. Lindes: Norte, calle Panderola; sur, resto de la misma propiedad; este, Hermanos González Esteban y; oeste, «Hijos de Vicente Navarro

Pastor, Sociedad Anónima». (Día 2 de diciembre de 1991, a las nueve treinta horas).

3. Propietarios: Don Carlos y doña María Angeles González Esteban. Situación: Calle Panderola. Superficie terreno: 376,15 metros cuadrados. Lindes: Norte, calle Panderola; sur, resto de la misma propiedad; este, C-236 y; oeste, Jesusa Villate Rufrancos. (Día 2 de diciembre de 1991, a las diez horas).

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en los artículos citados de la legislación de expropiación forzosa y en la Ley de Procedimiento Administrativo vigentes.

Castellón de La Plana, 4 de noviembre de 1991.—El Alcalde.—8.147-C.

OVIEDO

Modificación Plan General de Ordenación Urbana en la calle Jovellanos (expediente 1199-900373)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 1991, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, en la calle Jovellanos, número 3, consistente en aumentar el fondo de edificación de 20 metros, manteniendo los 15 metros establecidos para la calle de la Luna. El número de plantas seguirá siendo de seis en la alineación a la calle, si bien en la posterior tendrá una más, debido a la pendiente del terreno. La planta baja no podrá rebasar en la alineación posterior la línea de fachada del bloque oblicuo que se adelanta sobre el resto de las edificaciones en este frente. La franja de terreno libre de edificación entre

ésta y la ampliación del patio del Colegio de la calle de la Luna será de cesión para uso público, debiendo ordenarse de manera que se mantengan en lo posible las especies arbóreas existentes.

Lo que se somete a información pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976, y 128 y 161 del Reglamento de Planeamiento por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante dicho término el expediente estará de manifiesto en la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística (calle Principado, número 3, 3.º)

En la misma sesión plenaria, de conformidad con el artículo 27.3 de la Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976, se acordó la suspensión del otorgamiento de licencias, en el área que a continuación se detalla:

«El área de suspensión de licencias es una poligonal cuya línea se inicia en la calle Jovellanos esquina a la calle La Luna. Sigue por la calle Jovellanos hasta el Lindero del edificio número 7, con los terrenos de la antigua estación de ferrocarril, continúa entre estas dos propiedades en un fondo aproximado de 38 metros, girando en este punto 90º, y volviendo paralela al tramo correspondiente de la calle Jovellanos hasta su encuentro con los terrenos del colegio público «La Luna». Bordea esta propiedad hasta salir a la calle La Luna, y sube por la misma hasta el punto inicial.»

Oviedo, 9 de septiembre de 1991.—El Alcalde, P. D., la Concejala delegada de Urbanismo.—7.515-A.